

BASES DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA NAVIDAD 2024

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a través de la **Concejalía de Comercio** convoca el **Primer Concurso de Decoración Navideña en el municipio**.

En el contexto socioeconómico actual, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana apuesta por la implementación de acciones que incentiven la sostenibilidad medioambiental, social y económica concienciando a la ciudadanía en general.

El objetivo principal del concurso es, con ocasión de la campaña navideña, **apoyar e incentivar el comercio**, no sólo en las principales zonas comerciales, sino también en los diferentes núcleos de población más periféricos propiciando la visita y el tránsito por los diferentes puntos, a través de la decoración navideña de espacios públicos, escaparates de comercios y fachadas de establecimientos hoteleros del municipio de San Bartolomé de Tirajana, fomentando la implicación activa de la ciudadanía no sólo con la participación del tejido empresarial sino también con la de los vecinos de los diferentes núcleos de población.

Se busca promover la actividad económica y social, la creatividad y el sentido de pertenencia, participando del embellecimiento del municipio, potenciando la imagen del municipio como destino turístico y comercial, contribuyendo al bienestar de la comunidad durante la campaña de Navidad 2024.

2. CATEGORÍAS.


Se establecen cuatro categorías:

- Mejor Decoración Navideña de rotondas
- Mejor Decoración Navideña de espacios públicos municipales (plazas, etc)
- Mejor Decoración Navideña de fachadas de establecimientos hoteleros
- Mejor Decoración Navideña de escaparates de comercios

3. DESTINATARIOS/PARTICIPANTES.

Según las categorías establecidas, podrán participar:



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ... Ver firma	Fecha: 16-10-2024 15:39:02	
Nº expediente administrativo: 2024-016485 Código Seguro de Verificación (CSV): 383B3DC3FA5070D784035129AF18C9CE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/383B3DC3FA5070D784035129AF18C9CE			
Fecha de sellado electrónico: 17-10-2024 09:20:17 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-10-2024 09:20:19	

- Decoración de rotondas:** empresas, comercios y establecimientos empresariales en general ubicados o que presten servicios en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.
- Decoración de espacios públicos, como Plazas:** Vecinos de manera agrupada y organizada del núcleo de población en el que se localice el espacio a decorar.
- Decoración de fachadas de establecimientos hoteleros:** los propios establecimientos hoteleros ubicados en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.
- Decoración de escaparates de comercios:** los diferentes comercios ubicados en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La participación en una de las categorías no es excluyente de participar en el resto, siempre que se cumpla con el requisito de perfil participante (por ejemplo, un comercio podrá participar en la categoría de escaparate y al mismo tiempo en la categoría de rotonda).

4. TEMÁTICA Y MATERIALES.

La temática del concurso es la Navidad, por lo que todas las propuestas deben contemplar una decoración navideña tradicional.

Los materiales empleados para la decoración deberán ser en su mayor parte materiales sostenibles, se podrán utilizar plantas y elementos iluminativos.

Queda expresamente prohibida la utilización de elementos de fuego o pirotécnicos.

5. INSCRIPCIÓN. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.


Los interesados en participar deberán presentar su solicitud a través del correo comercio@maspalomas.com dirigido a la Concejalía de Comercio.

El plazo para inscribirse comienza al día siguiente al de la publicación de las presentes bases hasta el día 20 de noviembre para la categoría de rotondas, y hasta el día 20 de diciembre para el resto de categorías (plazas, fachadas de establecimientos hoteleros y escaparates de comercios)

Documentación a aportar:

- Ficha de inscripción cumplimentada y firmada (ANEXO I)
- DNI y poder de representación en su caso (empresas)
- Para la categoría de rotondas: Descripción detallada del proyecto (máximo dos páginas), detallando dimensiones de los elementos a instalar, materiales a utilizar y un plano o boceto del proyecto, a ser posible a color, infografías o fotografías de la composición que se pretende instalar.



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 16-10-2024 15:39:02	
Nº expediente administrativo: 2024-016485 Código Seguro de Verificación (CSV): 383B3DC3FA5070D784035129AF18C9CE			
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/383B3DC3FA5070D784035129AF18C9CE			
Fecha de sellado electrónico: 17-10-2024 09:20:17	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-10-2024 09:20:19	

6. CUESTIONES ESPECÍFICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE DECORACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ROTONDAS Y PLAZAS.

- El diseño debe garantizar la seguridad y no obstaculizar la visibilidad o el tránsito de vehículos o personas, por lo que las participaciones en estas categorías una vez presentadas sus propuestas, deberán contar con autorización municipal para su posterior implementación.
- Al objeto de garantizar la seguridad de las instalaciones, de los vehículos y viandantes, la autorización referida en el punto anterior será comunicada desde la Concejalía de Comercio toda vez que sea evaluada por el equipo técnico municipal compuesto por un técnico del servicio de alumbrado, un técnico del área de tráfico/seguridad vial y un técnico del área de artes plásticas.
- Para el supuesto concreto de la categoría de decoración de rotondas, la participación implica autorización para instalar, durante la duración de la campaña navideña, elementos identificativos del participante y cuyas dimensiones no pueden distorsionar o minorar la imagen del propio proyecto de decoración navideña, que deberá estar identificado en el proyecto presentado.
- Para el supuesto de la categoría de decoración de las rotondas, los criterios de asignación de las rotondas serán el orden de solicitud y la proximidad de la rotonda con el comercio. Si una vez recibida la solicitud de participación, ésta no especifica interés particular por una rotonda o para el supuesto de que haya más de una solicitud para la misma, el Ayuntamiento se reserva la potestad de asignar alguna de las rotondas disponibles siguiendo los criterios descritos.
- Se podrá optar a participar decorando varias rotondas, siempre que llegado el día 20 de noviembre existan disponibles, cuestión que será comunicada a los interesados que lo hayan especificado en su solicitud, debiendo en cualquier caso especificar en la solicitud orden de preferencia de participación.
- Al objeto de participar en la presente convocatoria, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana autoriza la ocupación del espacio público concreto por el tiempo determinado exclusivamente necesario para la instalación, exposición y retirada de los elementos decorativos navideños, esto es como máximo desde el 25 de noviembre hasta el 12 de enero de 2025.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO.

Una vez presentadas las solicitudes en los plazos previstos en las presentes bases, siendo autorizados los que cumplan los requisitos y condiciones establecidas para ello, los proyectos de decoración de las rotondas deberán estar instalados durante la campaña navideña, prevista desde el día 1 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025, el resto de proyectos deberá permanecer como mínimo desde el día 15 de diciembre al 8 de enero.

Para la elección de los premiados se establece el sistema de **votación popular**. Una vez implementados todos los proyectos, se abrirá el plazo para que la ciudadanía en general pueda elegir los premiados.

Finalmente, cerrado el plazo de votación popular, con los datos resultantes, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana hará público mediante nota de prensa el resultado del concurso.

8. PREMIOS.

Los premios consistirán en la entrega del distintivo con el reconocimiento del premio y la difusión pública del mismo.

Se establecen los siguientes premios en las diferentes categorías:

- Mejor Decoración de rotondas
- Mejor Decoración de Plazas (espacio público)
- Mejor Decoración de fachadas de establecimientos hoteleros
- Mejor Decoración de escaparates de comercios

9. SISTEMA DE VALORACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se establece un sistema de valoración por votación popular, para lo que el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana habilitará un sistema cerrado de votaciones que permitirá una única votación por categoría, pudiendo votar en varias categorías pero una sola vez en cada una de ellas, lo que implica el preceptivo registro de cada participante en la votación accediendo para ello al enlace que será publicado a través de la web municipal <https://www.maspalomas.com/>

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Considerando la temática navideña del concurso, se invita a los votantes a valorar la creatividad, materiales utilizados, iluminación, diseño y originalidad.

11. RESPONSABILIDADES.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no es responsable de los posibles daños o desperfectos que los elementos decorativos instalados puedan ocasionar, debiendo contar la entidad participante con un seguro de responsabilidad civil que de cobertura en caso de ser necesario.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana colaborará puntualmente y en la medida de lo posible, especialmente cuando se trate de elementos iluminativos previa solicitud con la suficiente antelación

a través del correo comercio@maspalomas.com en el momento de la instalación y retirada de los proyectos en los diferentes espacios públicos.

12. ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa de las presentes bases.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se reserva el derecho a introducir las modificaciones que fuesen necesarias por causas sobrevenidas para el buen desarrollo del concurso, así como el derecho de filmar o fotografiar los proyectos participantes para su difusión y publicación en cualquier medio.


Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios de la web municipal <https://www.maspalomas.com/>

Para más información, los interesados pueden contactar con la Concejalía de Comercio a través de correo electrónico comercio@maspalomas.com

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SANIDAD, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, VÍAS Y OBRAS, PARQUES Y JARDINES

Fdo.- Araceli Armas Cruz.
(Resolución n.º 3226/2023, de 21 de junio de 2023)



Firmado por: ARACELI ARMAS CRUZ - Concejala/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 16-10-2024 15:39:02	
Nº expediente administrativo: 2024-016485 Código Seguro de Verificación (CSV): 383B3DC3FA5070D784035129AF18C9CE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/383B3DC3FA5070D784035129AF18C9CE		
Fecha de sellado electrónico: 17-10-2024 09:20:17	- 5/5 -	